

IMAGDALENA CAMBIA!



GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA 11/9/2023 16:39:35 Folios: 1 Origen: 402/OP/OFICINA DE PENSIONES Destinatario: ALCIDES BERRIO CUITIVA.



LA JEFE DE LA OFICINA DE PENSIONES DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

HACE SABER:

Que el día 4 de julio de 2018, falleció MERY CENIT ALVARADO DE BERRIO (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía 20.236.774, siendo pensionado(a) por la Caja de Previsión del Departamento del Magdalena, mediante Resolución No. 0487 de 31 de julio de 1991 y pagada por convenio interadministrativo por la Universidad del Magdalena. A reclamar Pensión de Sobreviviente y demás derechos a que hubiere lugar, se ha presentado ALCIDES DE JESUS BERRIO CUITIVA, con cédula de ciudadanía 5.709.591, en calidad de CÓNYUGE SUPÉRSTITE, de acuerdo a lo previsto en los artículos 46 y 47 de la ley 100 de 1993 modificado por el artículo 13 de la Ley 797 de 2003 y ley 44 de 1980 modificada por la ley 1204 de 2008.

Que en razón de lo anterior, se emplaza a quienes crean tener igual o mejor derecho que la persona reclamante, a presentarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la presente publicación para que ejerzan sus derechos, remitiendo los soportes respectivos para ser radicados ante la ventanilla única del Departamento del Magdalena ubicada en la Calle 1 No. 16-15, Edificio Palacio Tayrona de Santa Marta, medio disponible para recepción de comunicaciones de interesados.

SULEIDY FABRINA AMAYA GONZÁLEZ

Jefe Oficina de Pensiones Departamento del Magdalena

UNICO AVISO

MLMA

FIRMA MECÁNICA







